



# Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
30 de mayo de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Período de sesiones de 2025

25 de julio de 2024 a 30 de julio de 2025

Tema 19 a) del programa

Cuestiones económicas y ambientales: desarrollo sostenible

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,  
Lok Bahadur Thapa (Nepal), sobre la base de consultas oficiosas**

## **Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 27º período de sesiones**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General [59/209](#), de 20 de diciembre de 2004, y [67/221](#), de 21 de diciembre de 2012, relativas a la estrategia de transición fluida de los países que se gradúan de la lista de países menos adelantados,

*Recordando también* la resolución [76/258](#) de la Asamblea General, de 1 de abril de 2022, en la que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados,

*Recordando además* la resolución [78/317](#) de la Asamblea General, de 16 de julio de 2024, en la que la Asamblea hizo suyo el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, titulado “La Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente”,

*Recordando* la resolución [79/233](#) de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2024, por la que la Asamblea aprobó el Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034,

*Recordando también* el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>1</sup>, en que se reconocía que los países menos adelantados merecían particular atención en vista de sus mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo, que a menudo superaban con creces su capacidad para responder y recuperarse de los desastres, reconociendo la pertinencia de los efectos de los desastres y el riesgo de desastres en el proceso de graduación de países menos adelantados para salir de esa categoría,

*Recordando además* su resolución 1998/46, de 31 de julio de 1998, relativa a nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en

---

<sup>1</sup> Resolución [69/283](#) de la Asamblea General, anexo II.



las esferas económica y social y esferas conexas, y sus resoluciones [2007/34](#), de 27 de julio de 2007, [2013/20](#), de 24 de julio de 2013, [2021/11](#), de 8 de junio de 2021, [2023/10](#), de 7 de junio de 2023, y [2024/7](#), de 5 de junio de 2024, sobre el informe del Comité de Políticas de Desarrollo,

*Reconociendo* la labor realizada por el Comité sobre a) nuevos contextos y vías de desarrollo, b) el examen del marco para la graduación de la categoría de países menos adelantados, y c) el seguimiento mejorado de los países que se están graduando o se han graduado de la lista de países menos adelantados,

*Expresando preocupación* por el difícil entorno exterior al que se enfrentan los países menos desarrollados, incluidos los países en vías de graduarse y los que se han graduado recientemente, en su empeño por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y sus propios objetivos de desarrollo nacionales, incluido el avance hacia la graduación de la lista de países menos desarrollados, entre repercusiones adversas del cambio climático, conflictos, efectos negativos duraderos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el deterioro de la seguridad alimentaria y energética, problemas macroeconómicos y considerables reducciones de la asistencia oficial para el desarrollo,

*Tomando nota* del seguimiento realizado por el Comité de los progresos en materia de desarrollo de países recientemente graduados o que están en vías de graduarse, entre ellos Bhután, Santo Tomé y Príncipe, Bangladesh, Camboya, la República Democrática Popular Lao, Nepal, el Senegal y las Islas Salomón, y expresando preocupación por los retos comunes y singulares que plantean las múltiples crisis mundiales, las tensiones geopolíticas y el cambio climático,

*Reiterando su convicción* de que ningún país que se gradúe de la categoría de países menos adelantados debe sufrir menoscabo o retroceso de sus avances en materia de desarrollo,

*Teniendo presente* la importancia de mantener la estabilidad de los criterios y de la aplicación de los procedimientos establecidos para la inclusión en la categoría de países menos adelantados y la graduación de dicha categoría a fin de asegurar la credibilidad del proceso y, por ende, de esa categoría, teniendo debidamente en cuenta los desafíos y aspectos vulnerables particulares y las necesidades de desarrollo de los países que podrían graduarse de la categoría de países menos adelantados o cuya graduación se esté considerando,

*Reconociendo* que es preciso abordar las diversas necesidades y retos a los que se enfrentan los países en situaciones especiales, así como los países que se enfrentan a problemas específicos, incluidos los países que se gradúan y los que se han graduado recientemente de la categoría de países menos adelantados,

*Reconociendo* las contribuciones realizadas por el Comité a los diversos aspectos del programa de trabajo del Consejo y la mayor interacción entre el Consejo y el Comité,

1. *Acoge con beneplácito* la labor del Comité de Políticas de Desarrollo y toma nota del informe del Comité sobre su 27º período de sesiones y de las recomendaciones que figuran en él<sup>3</sup>;

2. *Solicita* al Comité que, en su 28º período de sesiones, examine el tema anual del período de sesiones de 2026 del Consejo y formule recomendaciones al respecto;

<sup>2</sup> Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2025, suplemento núm. 13 ([E/2025/33](#)).

3. *Solicita también* al Comité que continúe con el seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países que están en vías de graduarse o que se hayan graduado de la categoría de países menos adelantados, de conformidad con el párrafo 21 de la resolución 67/221 de la Asamblea General;

4. *Acoge con beneplácito* la labor del Comité relativa a la mejora del mecanismo de seguimiento de los países en vías de graduarse o que se hayan graduado de la categoría de países menos adelantados, de conformidad con el párrafo 284 del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados<sup>4</sup>, a fin de que responda a las crisis emergentes y vincule mejor el seguimiento con el apoyo específico;

5. *Toma nota* del examen por parte del Comité de la estructura y el funcionamiento del mecanismo de seguimiento mejorado para seguir aumentando su eficacia, y exhorta al Comité a que tenga en cuenta, en el seguimiento de los países en vías de graduarse y graduados, la disponibilidad de datos fiables y oportunos y los retos mundiales críticos, entre ellos a) la considerable reducción de la asistencia oficial para el desarrollo, b) la capitalización limitada de los bancos multilaterales de desarrollo, que afecta a la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la adaptación al cambio climático, y c) el estancamiento del comercio mundial en un contexto de crecientes restricciones;

6. *Solicita* al Comité que mejore y adapte el mecanismo con los recursos disponibles, exhorta a los Estados Miembros y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que apoyen las iniciativas del Comité, y exhorta a los países que se gradúan y a los que se han graduado recientemente a que integren el seguimiento de la aplicación de las estrategias de transición fluida en sus marcos existentes de seguimiento y evaluación de políticas y a que establezcan vínculos efectivos con el mecanismo de seguimiento mejorado establecido por el Comité;

7. *Exhorta* al Comité a que continúe celebrando las debidas consultas con los países interesados y, según proceda, incrementando su eficacia, al tiempo que realiza los exámenes trienales de la lista de países menos adelantados y el seguimiento de los países que están en vías de graduarse y que se han graduado de la lista, y solicita al Comité que continúe incluyendo en esas consultas a los países menos adelantados cuya graduación pueda haberse aplazado;

8. *Reafirma* la importancia de que los asociados para el desarrollo y los socios comerciales y el sistema de las Naciones Unidas apoyen a los países en vías de graduarse con medidas concretas que faciliten una transición fluida en aspectos como las evaluaciones del impacto de la graduación y la formulación de estrategias de transición fluida y estrategias de desarrollo posteriores a la graduación;

9. *Exhorta* a los asociados para el desarrollo a que mejoren el apoyo disponible para todos los países menos adelantados, en particular los que aún no han alcanzado el umbral de graduación, pero también aquellos que se encuentran en el proceso de graduación;

10. *Reconoce* que los países en vías de graduarse necesitan un período preparatorio ampliado de cinco años a fin de prepararse eficazmente para la graduación;

11. *Acoge con beneplácito* la conclusión del Comité sobre las ventajas de actualizar las resoluciones de la Asamblea General acerca de la transición fluida con el propósito, entre otros, de proporcionar la orientación necesaria sobre el proceso de ampliación del período preparatorio que precede a la graduación;

12. *Reconoce* el hecho de que los países que están en vías de graduarse y que se han graduado recientemente se enfrentan a grandes desafíos para paliar las

<sup>4</sup> Resolución 76/258 de la Asamblea General, anexo.

consecuencias sociales y económicas de los desastres, y la importancia de integrar la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de transición fluida de los países que se gradúan para promover la sostenibilidad de los progresos en materia de desarrollo, y alienta a los asociados comerciales y de desarrollo de los países que se gradúan y los que se han graduado recientemente y al sistema de las Naciones Unidas a que apoyen a esos países en la labor de reducir el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia;

13. *Alienta* a la comunidad internacional a que preste un apoyo específico a los países menos adelantados, así como a los países que se han graduado recientemente, para la aplicación del Programa de Acción de Doha y para responder a las múltiples crisis mundiales, entre ellas las de alimentos, energía y finanzas, creando resiliencia ante posibles pandemias futuras y ampliando las capacidades productivas, incluidas las infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda externa, y acoge con beneplácito las iniciativas existentes al respecto;

14. *Recuerda* el Programa de Acción de Doha y, en este sentido, exhorta a los asociados para el desarrollo a que sigan aportando a los países graduados, según proceda, financiación y apoyo tecnológico especiales en relación con el cambio climático para respaldar las medidas dirigidas a cumplir los objetivos del Acuerdo de París<sup>5</sup> y durante un período consonante con sus vulnerabilidades, sus necesidades en materia de desarrollo sostenible y otras circunstancias nacionales y desafíos emergentes;

15. *Solicita* a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que presten asistencia a los países en vías de graduarse en la formulación y aplicación de sus estrategias nacionales de transición y que consideren la posibilidad de prestar apoyo específico a cada país graduado durante un período de tiempo fijo y de manera previsible;

16. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas y a los asociados para el desarrollo a que aumenten, según proceda, el apoyo específico a la graduación, lo que incluye: a) movilizar la experiencia de las Naciones Unidas en gestión de crisis para las perturbaciones externas que afectan a la graduación, b) organizar mesas redondas con los asociados comerciales y para el desarrollo, incluidos los proveedores de cooperación Sur-Sur; c) reforzar las iniciativas de creación de capacidad para el mecanismo de seguimiento mejorado mediante esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas, y d) poner en funcionamiento el Mecanismo de Apoyo a la Graduación Sostenible (iGRAD), dependiente de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y reconoce la necesidad de integrar los debates sobre la graduación en los foros del Consejo y en las sesiones de la Asamblea General;

17. *Alienta* a la Presidencia y, según sea necesario, a otros miembros del Comité a que mantengan la interacción entre el Consejo y el Comité, como se especifica en su resolución 2011/20, de 27 de julio de 2011, con los recursos disponibles y según proceda, y exhorta al Comité a que siga velando por que haya un intercambio sustantivo con los Estados Miembros, entre otras cosas celebrando, con los recursos disponibles, una sesión especial durante su 28º período de sesiones, en 2026.

---

<sup>5</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.